



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 DIC 2021

**VISTO:** El Expediente S01:0002500/2021 –Secretaría General de Ciencia y Tecnología -Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Universidad Nacional de Misiones y la Cámara Argentina de la Construcción –Delegación Provincia de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo el desarrollo de manera conjunta actividades académicas, científicas y tecnológicas que resulten de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones.

**QUE**, a fs. 8, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 426/21, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 049/21 obrante a fojas 9, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de Colaboración recíproca entre la Universidad Nacional de Misiones y la Cámara Argentina de la Construcción – PROCER – UNaM, conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 426/21, obrante a fs. 8 del expediente referenciado".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/21, efectuada el día 20 de Diciembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración Recíproca, suscripto el día 10 de Noviembre de 2021, entre la Cámara Argentina de la Construcción –Delegación Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 150-21**

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones